

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL EXPEDIENTE QUE SE DETALLA A CONTINUACION, QUE SE SURTE BAJO EL MEDIO DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD:

Rad	Medio de control	Demandante	Acto expedido	Fecha Fijación	Fecha Ven	Mag/Ponen
2020-00508	CONTROL DE LEGALIDAD	MUNICIPIO DE SAN ZENON	DECRETO 072 DEL PRIMERO (1°) DE JULIO DE 2020	10/08/2020	24/08/2020	MARIBEL MENDOZA JIMENEZ

Para constancia se fija el presente aviso en la pagina web de nuestra jurisdicción, hoy diez (10) de agosto de 2020, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 185-2 del C.P.A.C.A; para que cualquier ciudadano impugne o coadyuve la legalidad de los actos demandados. Su intervención la podrá hacer a través de los correos electrónicos stadmmgd@cendoj.ramajudicial.gov.co o también al correo tadtvo03mag@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAIME ORTIZ ROMERO

